


**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y
MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DEL SARS-Cov-2
(COVID-19) EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**




***“ME CUIDO, TE CUIDO Y CUIDO MI ENTORNO, EL
AUTOCUIDADO ES CLAVE PARA PROTEGERNOS”***

Área de Seguridad y Salud en el Trabajo


 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	<i>Código: PT-GTH-01</i>	<i>Versión: 05</i>	<i>Fecha de aprobación: 17/01/2022</i>	<i>Página: 2 de 27</i>

CONTENIDO


	Pág.
1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. REFERENCIAS NORMATIVAS	5
4. DEFINICIONES.....	6
5. CONDICIONES GENERALES.....	7
5.1. RESPONSABILIDADES.....	8
5.1.1. Rectoría de la Universidad de los Llanos (Alta Dirección)	8
5.1.2. Vicerrectores, Decanos, Directivos y Jefes de Oficina.....	9
5.1.2.1. Área de Seguridad Y salud en el Trabajo.....	9
5.1.3. Servidores, funcionarios públicos, contratistas y académicos en todas sus formas.	10
5.1.4. Estudiantes	10
6. CONTENIDO.....	11
6.1 USO DE ESPACIOS COMUNES	11
6.2 CONTROL EN BAÑOS	11
6.3 CONTROL EN LA PISCINA	12
6.4 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL -EPP	13
6.5 MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO	14
6.5.1 Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo.....	14
6.5.2 Medidas en la oficina.....	14
6.6 PROTOCOLO PARA PERSONAS QUE ATIENDEN PÚBLICO	15
6.6.1 Puesto de Trabajo y Equipos Electrónicos	15

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	<i>Código:</i> PT-GTH-01	<i>Versión:</i> 05	<i>Fecha de aprobación:</i> 17/01/2022	<i>Página:</i> 3 de 27

6.7	MEDIDAS PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS A TRAVÉS DE LA PRESENCIALIDAD CON ALTERNANCIA.....	15
6.7.1	Señalización y demarcación de espacios académicos	16
6.7.2	Determinación del aforo de los espacios académicos	16
6.7.3	Estrategia para el control de ingreso al campus y espacios académicos.....	16
6.7.4	Control de acceso espacios de práctica	16
6.7.4.1	Laboratorios	17
6.7.4.2	Unidad rural Barcelona	17
6.7.4.3	Centro Clínico Veterinario.....	18
6.7.4.4	Medidas para el servicio de alojamiento.....	18
6.7.4.5	Espacios deportivos.....	19
6.7.5	Sistema de Bibliotecas:.....	20
6.8	TRANSPORTE DE PASAJEROS.....	21
6.9	ADECUADA VENTILACIÓN.....	21
6.10	RECOMENDACIONES PARA EL HOGAR	22
6.10.1	Al salir de la vivienda.....	22
6.10.2	Al regresar a la vivienda	22
6.11	AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO.....	23
6.12	MEDIDAS DE COMUNICACIÓN.....	23
6.13	MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA JORNADA LABORAL	23
6.14	IDENTIFICAR EL ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD	24
6.15	MEDIDAS PREVENTIVAS DE CONTROL EN CASO DE SOSPECHA POR COVID-19	25

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	<i>Código: PT-GTH-01</i>	<i>Versión: 05</i>	<i>Fecha de aprobación: 17/01/2022</i>	<i>Página: 4 de 27</i>

6.16	RECOMENDACIONES GENERALES.....	25
6.17	MEDIDAS ADICIONALES EN LA GRANJA.....	25
7.	FLUJOGRAMA.....	27
8.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	27
9.	ANEXOS	27
10.	HISTORIAL DE CAMBIOS	27

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	Código: PT-GTH-01	Versión: 05	Fecha de aprobación: 17/01/2022	Página: 5 de 27

1. OBJETIVO


Orientar la comunidad universitaria y visitantes de cualquiera de las sedes de la universidad de los Llanos en la implementación de medidas generales de bioseguridad de prevención y reducción del riesgo de transmisión de la COVID-19.

2. ALCANCE

Establecer las acciones que se requieren para la prevención, reducción de la exposición y mitigación del contagio del SARS-Cov-2 (COVID-19) para los a todos los estamentos administrativos y académicos en todas sus formas, y visitantes de la Universidad de los Llanos. Este protocolo será actualizado con base en las recomendaciones que emita la Organización Mundial de la Salud -OMS y el Ministerio de la protección social.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS


- **Resolución 464 del 18 de marzo de 2020**, *“Por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años”*.
- **Resolución 000666 del 24 de abril de 2020**. *“Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de Coronavirus COVID-19”*.
- **Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, Ministerio de salud y protección social y ministerio del trabajo**. *“Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19)”*.
- **Circular 0017 del 24 de febrero de 2020 del ministerio del trabajo**. *“Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado coronavirus)”*
- **Lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social** (<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx>)
- **Lineamientos administrativos del Ministerio de Salud y Protección Social** (<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-Administrativos-covid-19.aspx>)
- **Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020**, *“Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano”*.
- **Resolución 891 de 2020**, *“Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el funcionamiento de bibliotecas”*.
- **Resolución 1050 de 26 de junio de 2020**, *“Por medio de la cual de adapta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID – 19 en el servicio de “entrega para llevar”, para las actividades de expendió a la mesa de comidas preparadas; expendió por autoservicio de comidas preparadas; expendió de comidas preparadas en cafeterías; otros tipos de expendio de comidas preparadas n.p.c; actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas, así como el expendio de comidas preparadas en cafeterías y otros tipos de comidas preparadas en cafeterías dentro del establecimiento para municipios autorizados por el Ministerio del Interior.*
- **Resolución 1155 de 14 de julio de 2020**, *“Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID – 19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.*

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	Código: PT-GTH-01	Versión: 05	Fecha de aprobación: 17/01/2022	Página: 6 de 27


- **Resolución 1313 de 2020 de 3 de agosto 2020**, “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID – 19 en las actividades relacionadas con los centros de entrenamiento y acondicionamiento físico.
- **Resolución 1547 del 4 de septiembre de 2020**, “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID – 19 en los establecimientos e inmuebles con piscinas”.
- **Resolución 1840 del 14 de octubre de 2020**, “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del coronavirus COVID– 19 para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas y se deroga la resolución 991 de 2020.
- **Resolución 223 del 25 de febrero de 2021**, “Por medio de la cual se modifica la resolución 666 del 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico”.
- **Resolución 777 del 02 de junio del 2021** “Por medio de la cual se definen criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”.
- **Resolución 2157 del 20 de diciembre de 2021** “Por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 777 de 2021 respecto al desarrollo de las actividades en el sector educativo”.

4. DEFINICIONES

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria y que comprende 10 días.
- **Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosa o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo, e indirecto a través del huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo en inicialmente contacto en con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de propínelo, este último para alto riesgo biológico.
- **Autocontrol:** Es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar o el dolor de garganta o la fatiga. La persona bajo autocontrol, debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica.
- **Autocuidado:** Según la definición de la Organización Mundial de la Salud “el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad (OMS.1988). En el contexto de la ley estatutaria de salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es “propender” por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	<i>Código:</i> PT-GTH-01	<i>Versión:</i> 05	<i>Fecha de aprobación:</i> 17/01/2022	<i>Página:</i> 7 de 27

- **Aglomeración:** Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se puede guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad del personal.
- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **Cohorte de pacientes:** Agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- **COVID-19:** Nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Cuarentena:** Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.
- **Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas microbianas, ejemplo esporas. Este término aplica para solo a objetos inanimados.
- **Estrategia de Cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos:** Se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.
- **EPP:** Elemento de Protección Personal
- **Gel hidroalcohólico desinfectante.** Se trata de una solución líquida o en gel con un alto porcentaje de alcohol (entre el 60 y el 95 %) y que permite desinfectar de manera rápida la piel. Aunque es una buena alternativa si no se dispone de agua y jabón para lavarse las manos, hay que tener en cuenta que no tienen la misma efectividad para deshacerse del coronavirus.
- **Hipoclorito:** Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tiene un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce efecto decolorante, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95:** Elementos diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N-95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	<i>Código: PT-GTH-01</i>	<i>Versión: 05</i>	<i>Fecha de aprobación: 17/01/2022</i>	<i>Página: 8 de 27</i>

- **Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome).
- **SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

5. CONDICIONES GENERALES


Ante la emergencia sanitaria que estamos viviendo en estos tiempos por cuenta de la pandemia por la COVID-19, y en consecuencia de proteger y cuidar la salud de la comunidad universitaria y de esta manera procurar por el cuidado de la salud de la comunidad local y regional en la cual la Universidad tiene influencia, la Universidad de los Llanos determina a través del siguiente documento, los protocolos sanitarios para la prevención, reducción de la exposición y mitigación del contagio del SARS-Cov-19 en las diferentes sedes y campus, así como determinar los esquemas necesarios de detección temprana, seguridad industrial, higiene y asepsia de áreas, equipos, transporte y movilidad, entre otros.

El principal objetivo de este documento es preparar a empleados públicos, personal contratista, docentes, visitantes y en general a toda la comunidad Universitaria, para prevenir y mitigar el riesgo de contagio por COVID-19. Se pueden ejercer las labores dentro de tres aspectos fundamentales:

1. Bioseguridad, manteniendo la contención del virus.
2. Garantizar la seguridad y la convivencia de los empleados públicos, personal contratista, docentes y visitantes.
3. Garantizar que las labores se realicen en el marco de la solidaridad, respeto y las buenas prácticas en todas las áreas de la Universidad.
4. Garantizar cumplimiento del aforo en la institución acorde a la cobertura alcanzada en el Plan Nacional de Vacunación COVID-19 de la población priorizada en la Fase 1 (etapa 1 ,2 y 3).

Se hará énfasis en las medidas que han demostrado mayor eficacia en la contención de la transmisión del virus:

- Medidas de autocuidado
- Cuidado de la salud mental
- Lavado e higiene de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Limpieza y desinfección
- Manejo de residuos.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	<i>Código:</i> PT-GTH-01	<i>Versión:</i> 05	<i>Fecha de aprobación:</i> 17/01/2022	<i>Página:</i> 9 de 27

Medidas de autocuidado

- Se continúan las medidas de cuidado implementadas para prevenir el contagio o el de otros, como lo son el lavado de manos, uso obligatorio de tapabocas y distanciamiento físico, ya que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- Adoptar las medidas de cuidado que pueden garantizar su protección, considerando las particulares de su entorno y de sus condiciones de vida.
- Tener presente y extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid – 19.
- Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID – 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.
- En caso de presentar síntomas compatibles con cuadro respiratorio o de Covid, evite la presencialidad en las instalaciones de la institución.


Cuidados de la salud mental

- Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizara fuera de casa y a forma en que se movilizara, así como las medidas de protección que empleara.
- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuada de sus elementos de protección personal.
- Mientras le sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad.
- Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.
- Se recomienda asistir a las capacitaciones generadas por el área enfocadas en Salud Mental y Riesgo Psicosocial.

5.1. RESPONSABILIDADES

5.1.1. Rectoría de la Universidad de los Llanos (Alta Dirección)

- Gestionar la consecución de los recursos necesarios para la implementación, aplicación y seguimiento del presente protocolo.
- Contribuir los canales oficiales de comunicación y puntos de atención, la información sobre la enfermedad y las actuaciones requeridas en forma general y específica para las diferentes sedes y dependencias cuando aplique.
- Solicitar a las dependencias administrativas y a las unidades académicas la debida aplicación de las normativas legales vigentes, tanto interno como a nivel gubernamental que estén relacionadas a sus actividades y de los convenios o contratos que ejecuten.
- Autorizar para que el personal responsable no permita el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C. ni de aquellos que no cuenten con el estatus de movilidad aprobado.


 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	<i>Código:</i> PT-GTH-01	<i>Versión:</i> 05	<i>Fecha de aprobación:</i> 17/01/2022	<i>Página:</i> 10 de 27

5.1.2. Vicerrectores, Decanos, Directivos y Jefes de Oficina

- Velar por el cumplimiento del presente protocolo
- Restringir la entrada a las instalaciones de personal interno y externo no esencial y para quienes deban hacerlo, garantizar todos los implementos y equipos de protección personal que sean aplicables a su labor.
- Divulgar, adoptar e implementar las normas para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia Coronavirus COVID - 19 definidas en este protocolo y los que, en razón de sus contratos o convenio, deban construir en las unidades para el cumplimiento de las normas específicas que les apliquen
- Disponer de los recursos humanos, técnicos y financieros para que se puedan realizar las actividades de control y seguimiento, promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID19 que les correspondan.
- Gestionar con el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, las necesidades de apoyo técnico y de las administradoras de riesgos laborales (ARL) a las cuales esté afiliado su personal o contratistas la formación sobre la COVID-19 y su prevención orientada al personal de su dependencia, esto es incluido empleados, y contratistas a su cargo y destinar el tiempo de su personal para cumplirlo según la especificidad de sus actividades de docencia, investigación, extensión y administrativas
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa y tramitar ante la oficina de personal las solicitudes de ingresos de personal a las instalaciones de la Universidad teniendo en consideración las condiciones de salud y lo indispensable de su presencia en la Universidad para quienes deban ingresar, debe, establecer horarios para evitar aglomeraciones, asegurando el cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico
- Gestionar la provisión efectiva de los elementos de protección personal que deban utilizar los empleados para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrollen, velan por el debido registro de la entrega y la garantía de su disponibilidad y recambio.
- Informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando en su unidad se identifique un caso probable de COVID-19.
- Gestionar el reporte e informe a la EPS/ASR o ARL, según sea correspondiente.
- Adoptar medidas de control administrativo relacionadas con restricciones y solicitudes de acceso, medidas sanitarias adicionales, notificación a autoridades, entre otros, según las condiciones presentadas y las variaciones en las normas expedidas
- Gestionar los recursos requeridos y controlan que su personal y el de los proveedores y contratistas que prestan sus servicios en la Universidad cumplan con lo definido en este protocolo y con los protocolos específicos cuando les sean aplicables en virtud de sus actividades, convenios o contratos.

5.1.2.1. Área de Seguridad Y salud en el Trabajo

- Implementar, controlar y realizar seguimiento del protocolo de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID19 y de la revisión de los protocolos específicos de las diferentes unidades en lo que sea aplicable a seguridad y salud en el trabajo.
- Contribuir con contenidos al área de comunicaciones para la difusión y capacitación al personal en General.
- Gestionar ante las ARL las necesidades de apoyo que las unidades manifiesten requerir.
- Gestionar, en conjunto con las otras áreas, Área Ambiental y Bienestar Institucional, los apoyos requeridos en materia de identificación y valoración del riesgo en lo relacionado con las

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	Código: PT-GTH-01	Versión: 05	Fecha de aprobación: 17/01/2022	Página: 11 de 27

actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad ante las ARL y las distintas EPS y ARS.

- Asesorar a las unidades académicas y administrativas en la aplicación del presente protocolo y en los documentos que sean necesarios para el debido cuidado de las personas en sus actividades, con la participación de la unidad administrativa o académica y del grupo de Riesgos ocupacionales, asesores de la ARL y las otras áreas pertinentes.
- Gestionar las necesidades de capacitación por las unidades académicas y administrativas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.
- Informar a la Rectoría y al Área de talento Humano sobre las personas que por condiciones especiales no pueden acudir a las instalaciones de la Universidad con base en las respuestas que las personas realizan en la encuesta de condiciones de salud entregada por el área de seguridad y salud en el trabajo.
- Acompañar a las Áreas de Trabajo, con jornadas de sensibilización relacionadas con la COVID-19, relacionadas con el uso adecuado de tapabocas.
- Difundir y realizar instrucción sobre los procedimientos de bioseguridad de este protocolo y de los que les sean aplicables en virtud de sus convenios o contratos.
- Gestionar la elaboración de los registros exigibles de cumplimiento de las medidas de prevención y control como son evidencias de instrucción, capacitación y entrega de equipos de protección personal, entre otros.

5.1.3. Servidores, funcionarios públicos, contratistas y académicos en todas sus formas

- Informar inmediatamente en los canales dispuestos para tal fin, en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo el lugar de trabajo limpio y una distancia adecuada.
- Evitar, los saludos de beso, abrazo o de mano.
- Taparse la boca al momento de toser o estornudar y botar el pañuelo desechable inmediatamente después de usarlo; si no hay un pañuelo disponible, realizar estas acciones tapándose con la parte interna del codo.
- Procurar mantener una distancia de al menos 1 metro entre la persona que tosa o estornude.
- Se recomienda al personal con presencia de teléfonos inteligentes descargar y diligenciar la aplicación Coron-APP Colombia, y realizar el reporte diario de salud.
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por el respectivo organismo, entidad pública o privada y administradora de riesgos laborales; el incumplimiento al respecto se considera violación a las normas en seguridad y salud en el trabajo, conforme al artículo 91 del Decreto Ley 1295 de 1994.


5.1.4 Estudiantes deberán:

- Evitar aglomeraciones a la entrada y salida de la Universidad y en los espacios distribuidores de alimentación.
- Para los espacios de comida se debe privilegiar el espacio al aire libre o espacios con adecuada ventilación para el consumo de alimentos.

6. CONTENIDO

6.1 USO DE ESPACIOS COMUNES

- Se dispondrá para su uso de alcohol glicerinado mínimo 60% y máximo 95% en estas zonas
- Se debe mantener distancia social de un (1) metro y evitar aglomeración en estas áreas.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	Código: PT-GTH-01	Versión: 05	Fecha de aprobación: 17/01/2022	Página: 12 de 27

- Promover la obligatoriedad del lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de divulgar el adecuado uso de los utensilios para que sean solo de utilización personal.
- Desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados.
- El personal que use implementos comunes como microondas o neveras deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas de contacto posterior.
- Definir medidas para consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tenga contacto directo con el dispensador.
- Debe haber una distancia mínima de dos metros entre cada persona en todo momento durante el consumo de los alimentos.
- Evitar aglomeración en estas áreas, y mantener distancia social de un (1) metro.
- En las mesas de los comedores se debe evitar el sentarse frente a la otra persona, y hacerlo de manera diagonal o en zig-zag.
- La disposición final de los tapabocas se hará en los contenedores con doble bolsa negra colocados para dicho fin.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que No se pueda garantizar la distancia mínima de 1 metro entre cada persona.
- En espacios de almuerzo o refrigerios, disponer de 1 metro de distancia entre las sillas, y solo pueden quitarse el tapabocas para comer.

6.2 CONTROL EN BAÑOS


- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos, así como alcohol glicerinado mínimo 60% y máximo 95%.
- Ventilar de manera constante, si es posible, espacios como vistieres y baños.
- Asegurar la limpieza y desinfección de los mismos a diario.
- Las áreas como pisos o baños, se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies y después retirar.
- Evitar aglomeración en estas áreas, y mantener distancia social de un (1) metro.

6.3 CONTROL EN LA PISCINA

- Se hará previa demarcación de las zonas, las cuales tendrán fines académicos, según normatividad.
- Garantizar que el agua contenida en el estanque sea limpia y sana (realizando el respectivo tratamiento).
- Limpieza y desinfección de las áreas anexas y complementarias como vestuarios, sanitarios, lavamanos, duchas entre otros.
- Evitar aglomeración en estas áreas, y mantener distancia social de un (1) metro

6.3.1 Medidas de adecuación

- Se tendrán las áreas de recepción con la respectiva zona de desinfección para manos y calzado, que dispondrá de alcohol glicerinado al 60% y uso constante de tapabocas.
- Los baños estarán dotados de manera constante y suficiente de papel higiénico y agua potable, dispensador de jabón anti-bacterial y toallas desechables para el lavado de manos.
- Se contará con dispensador de gel anti-bacterial.
- Las zonas deben estar previamente demarcadas, como las de estancia común, se distribuirá a los usuarios garantizando una distancia mínima de 1 metros entre usuarios.
- Los baños estarán señalizados con el uso correcto, para evitar la aglomeración.


 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	<i>Código:</i> PT-GTH-01	<i>Versión:</i> 05	<i>Fecha de aprobación:</i> 17/01/2022	<i>Página:</i> 13 de 27

6.3.2 Medidas para el uso de la piscina.

- Verificar que los baños y vestuarios estén dotados de jabón de uso individual. Papel desechable, cartel informativo del correcto lavado de manos y papeleras con tapa y pedal.
- Prohibir el uso de fuentes de agua para consumo humano, en caso de haberlas.
- Disponer de dosificadores de gel anti-bacterial repartidos por toda la instalación con carteles que indiquen su uso.
- Los usuarios deberán ducharse de forma rápida en las duchas externas, cuando finalicen su actividad, y no en los vestidores, minimizando así el riesgo de contacto entre usuarios.
- Está prohibido el consumo de alimentos y/o bebidas en las áreas anexas o complementarias al estanque de piscina
- Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en las áreas anexas o complementarias al estanque de piscina de conformidad con lo previsto en el Decreto 1168 de 2020.
- Lavar con agua y jabón o desinfectar cualquier tipo de elemento reutilizable que sea entregado a los usuarios.
- Instalar controles de acceso para dar cumplimiento al número máximo de personas que simultáneamente están permitidas en la piscina.
- Las sillas de sol y demás sillas instaladas en las áreas de piscinas estarán separadas garantizando el distanciamiento de un (1) metros entre una y otra y su desinfección según protocolo establecido.
- Se desinfectarán constantemente las superficies de alto contacto de las áreas de los salvavidas, como reposa manos, sillas, escaleras o similares, en cada cambio de turno o rotación

6.4 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

- La universidad debe Garantizar la provisión y uso por parte de: empleados públicos, personal contratista, docentes y visitantes, de los elementos de protección personal.
- Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades para las cuales usualmente se usan, para proteger de la inhalación de material particulado. Estos respiradores deben ser de uso personal y deben tener procesos de limpieza y desinfección de acuerdo a su ficha técnica.
- Los elementos de protección personal deben ser de uso individual (No compartir) y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse,
- Haga reposición/cambio del tapabocas, si este se ensucia, se daña, se humedece o es salpicado con fluidos corporales.
- Recomendamos revisar el protocolo de uso y retiro del tapabocas institucional.
- Se recomienda el uso de guantes solo en las actividades de aseo, manipulación de residuos, o cuando la tarea así lo requiera, para el resto de actividades se debe realizar el lavado frecuente de manos.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	<i>Código:</i> PT-GTH-01	<i>Versión:</i> 05	<i>Fecha de aprobación:</i> 17/01/2022	<i>Página:</i> 14 de 27


6.5 MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO

6.5.1 Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo

- Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol con concentraciones entre el 60% y el 95%, limpiadores y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo y en los baños de uso común.
- Extremar las precauciones de limpieza en las diferentes áreas especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal ej.: baños, pasillos, túneles, etc.
- Cada área debe tener sus propios implementos de aseo (trapero, escoba etc.) y evitar contagio por fómites.
- El Área de Servicios Generales tendrá cuadrillas para la constante limpieza y desinfección de equipos de uso común, barandas, corredores etc.
- Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Es responsabilidad del personal, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas, así como el lavado de manos mínimo cada tres horas.
- Promover en los colaboradores el NO utilizar teléfonos, escritorios, oficinas u otros objetos pertenecientes o asignados, así como el compartir objetos personales.
- Promover la higiene respiratoria, cubrirse con el antebrazo al toser o estornudar
- Se desarrollarán acciones de sensibilización, toma de conciencia acerca de los peligros/riesgos y medidas de prevención y seguridad definidas.
- En recintos cerrados, aumentar la tasa de ventilación natural. (oficinas, bodegas, comedores, entre otros).
- Retiro diario de residuos orgánicos e inorgánicos y fumigación de los contenedores.
- El personal de campo u operativo, continuaran con la mecánica establecida del cambio de ropa antes de iniciar y al finalizar la jornada laboral.
- Todo el personal deberá realizar el protocolo de lavado de manos, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, y antes y después de comer.
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización de las áreas según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, ya sea alcohol a concentración entre el 60 y 95% o el uso de hipoclorito de sodio al 0.25%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20 cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%, dependiendo también del sitio de trabajo.

6.5.2 Medidas en la oficina

- Recorra al área de Seguridad y Salud o al personal de enfermería, si manifiesta algún síntoma de COVID-19, cuadro respiratorio o algún malestar fuera de lo normal.
- Mantenga en orden y aseo su lugar de trabajo y realice periódicamente una limpieza de su escritorio y accesorios (teclado, mouse, celular, teléfono fijo, etc.) con un paño u otro tipo Ejemplo: pañitos húmedos.
- Recorra con periodicidad o si ha tenido contacto con personas externas, como visitantes, proveedores, consultores, etc., a lavarse las manos con agua y jabón dispuestos en los baños.
- Evite tener reuniones frecuentes y conservando la distancia mínima/si puede usar otro medio para comunicarse ideal hacerlo.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	<i>Código: PT-GTH-01</i>	<i>Versión: 05</i>	<i>Fecha de aprobación: 17/01/2022</i>	<i>Página: 15 de 27</i>

- Mantener las zonas comunes en correcto aseo; no permitan acumulación de residuos, retírelos con mayor regularidad.
- Mantener las zonas comunes en correcto aseo; no permitan acumulación de residuos, retírelos con mayor regularidad.
- Evite compartir tecnología u otros objetos personales.
- Seguir las recomendaciones realizadas por el Área de SST.

6.6 PROTOCOLO PARA PERSONAS QUE ATIENDEN PÚBLICO

Orientar al personal de centros de llamadas telefónicas y de atención a usuarios de las medidas a adoptar para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19.


6.6.1 Puesto de Trabajo y Equipos Electrónicos

- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de los equipos electrónicos como pantallas o monitores, teclado, mouse, teléfono, celulares y en el caso de los Centro de llamadas los auriculares.
- Se sugiere tener el área de trabajo lo más despejada de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas y otros elementos.
- Antes de ingresar al área de trabajo lavarse las manos con agua y jabón, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos, mínimo cada tres (3) horas o cuando se requiera.
- Al toser o estornudar, cubrir nariz y boca con el antebrazo o usar un pañuelo desechable e inmediatamente lavarse las manos, y en caso de tener síntomas gripales utilizar tapabocas y quedarse en casa.
- No consumir tabaco al interior de las áreas de trabajo, ni tampoco alimentos al interior.
- En lo posible mantener ventilación natural en las áreas de trabajo, abrir puertas y ventanas, en caso de usar aire acondicionado encenderlo 2 horas antes de iniciar labores.
- En las áreas de alto tránsito de personal al interior de las oficinas y del establecimiento, se dispondrá de dispensadores de gel antibacterial.
- Se sugiere mantener una distancia mínima de 1 metro entre los escritorios del trabajador, evitando contacto directo (No saludar de beso o de mano y no dar abrazos).

6.7 MEDIDAS PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS A TRAVÉS DE LA PRESENCIALIDAD CON ALTERNANCIA.

El regreso al campus Universitario será gradual y progresivo, acompañado de estrictas medidas de Bioseguridad, fomentando la cultura del autocuidado para prevenir, mitigar y erradicar cualquier factor de riesgo, con el fin de preservar la salud y el bienestar de la comunidad educativa. En el marco del alistamiento de las condiciones para el inicio de actividades del primer periodo académico de 2020, y considerando la esencia académica de la Institución, a continuación, se establece una serie de consideraciones inherentes al uso de los espacios académicos utilizados para realizar el abordaje de los contenidos de los cursos, como lo son salones, laboratorios, unidades rurales, espacios deportivos, biblioteca y otros espacios para el desarrollo de prácticas.

Se debe garantizar el distanciamiento físico de 1 metro al interior de las aulas y en las áreas comunes.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	<i>Código:</i> PT-GTH-01	<i>Versión:</i> 05	<i>Fecha de aprobación:</i> 17/01/2022	<i>Página:</i> 16 de 27

6.7.1 Señalización y demarcación de espacios académicos

En los espacios académicos como aulas, laboratorios, auditorios y áreas de entrenamiento deportivo se ubicará la correspondiente señalización que indique el sitio en que deberán ubicarse los estudiantes y docentes dentro de estos espacios, garantizando el distanciamiento físico.

Adicional a lo anterior, con el fin de mejorar el tránsito al interior de los campus, se realizará lo siguiente:

1. Cada bloque de los campus será identificado y señalado.
2. En la entrada de cada campus se ubicará un mapa general en donde se podrán identificar los bloques en que se encuentran las aulas, laboratorios, auditorios, cafeterías y áreas de bienestar y entrenamiento deportivo.
3. En diferentes puntos del campus, se instalarán avisos de señalización que le indicarán al transeúnte la ruta que puede seguir para desplazarse a un lugar determinado.

6.7.2 Determinación del aforo de los espacios académicos

La estrategia de presencialidad asistida por tecnología será primordial para la prevención de la propagación de la Covid-19 en las instituciones. Asimismo, el distanciamiento físico deberá desarrollarse como parte de la cultura universitaria.

Dentro de las actividades académicas presenciales, se priorizará aquellas que impliquen la realización de ejercicios prácticos que sólo puedan desarrollarse en las instalaciones, los campos de práctica o los laboratorios. En los espacios de alta confluencia se permitirá un máximo de 50 personas, siempre y cuando la capacidad instalada permita el distanciamiento físico establecido. Los distintos actores de la comunidad universitaria, particularmente los estudiantes, deberán ubicarse según la demarcación de los puntos en cada uno de los espacios.

Cada una de las aulas, auditorios, laboratorios o sitios de práctica tendrán previamente definido el aforo, teniendo en cuenta el distanciamiento físico de 1 metro. El aforo se ubicará en la entrada en un sitio visible y se debe tener en cuenta que en este se incluye al profesor del curso.


6.7.3 Estrategia para el control de ingreso al campus y espacios académicos

Como mecanismo de control de ingreso de la comunidad estudiantil a los campus, se ha establecido la estrategia denominada pico y carné, la cual consiste en tener en cuenta el último dígito del código estudiantil para la participación en los espacios académicos de manera presencial. Las 17 semanas del periodo académico se alternarán de manera que los estudiantes cuyo último dígito del código estudiantil corresponda a un número impar asistan durante una semana; la siguiente semana lo harán aquellos cuyo último dígito sea un número par, y así en lo sucesivo hasta desarrollar todo el periodo académico, con el propósito de reducir el flujo de personas a los campus y combinar el trabajo formativo en casa, con encuentros presenciales en la universidad, de tal forma que se disminuya el impacto del aislamiento social y se fortalezca las interacciones de la experiencia formativa. De igual forma esta medida favorece el control de ingreso a la Institución y uso del servicio de transporte hacia la Universidad.

Evitar a toda costa el consumo de tabaco, cigarrillo o similares al interior de las instalaciones de la universidad.

6.7.4 Control de acceso espacios de práctica

La responsabilidad en el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad para el ingreso de cualquier miembro de la comunidad universitaria o personal externo es exclusivamente del personal de dicha

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	<i>Código: PT-GTH-01</i>	<i>Versión: 05</i>	<i>Fecha de aprobación: 17/01/2022</i>	<i>Página: 17 de 27</i>

área como los son el personal técnico y coordinadores. Las medidas particulares, corresponderá al tipo de espacio académico, así:

6.7.4.1 Laboratorios

Los estudiantes se organizan de acuerdo a las líneas demarcadas para tal fin en las entradas de los laboratorios. El uso de tapabocas es obligatorio. En los laboratorios en donde existe riesgo químico y riesgo biológico es obligatorio el uso de gafas de seguridad y bata manga larga. Cada área determinará si exige otro requerimiento adicional para el ingreso.

El personal del laboratorio es quien permite el ingreso previa verificación de las condiciones mencionadas anteriormente, se aplicará alcohol glicerinado al 70% en las manos de cada persona como medida de desinfección. Se verificará que se cumpla el aforo establecido.

El estudiante se dirigirá al sitio demarcado para la realización de las prácticas, los objetos personales se guardarán en los sitios dispuestos por el personal de laboratorio.

Las prácticas de laboratorio se llevarán a cabo de manera personal, por lo tanto, el profesor debe disponer de las estrategias para lograr los objetivos propuestos en el formato de prácticas de laboratorio FO-AAC-32.

Cada laboratorio de acuerdo a su especialidad aplicará su reglamento interno con el fin de complementar el presente protocolo de Bioseguridad.

Cada laboratorio determinará el procedimiento de entrega del material a usar de tal manera que se minimice el contacto con el personal de laboratorio.

El uso de guantes (nitrilo, látex) es obligatorio durante el desarrollo de las prácticas estos deben ser retirados y desechados en la caneca rotulada para tal fin antes de salir del laboratorio. Como medida de higiene los estudiantes se deben lavar las manos con jabón antes de retirarse del laboratorio. Si el laboratorio no cuenta con lavamanos se dispondrá de un dispensador con gel alcohólico para la desinfección de las manos.

Las prácticas de laboratorio se terminarán 10 minutos antes del horario normal, con el fin de que los estudiantes desalojen las áreas aledañas y de esta manera evitar aglomeración con los estudiantes que ingresarán en la siguiente sesión.


6.7.4.2 Unidad rural Barcelona

-El uso de las instalaciones de la granja se llevará a cabo bajo previa programación establecida por las escuelas y/o departamentos.

-El uso de tapabocas es obligatorio para todo personal que va a realizar labores en la unidad rural de Barcelona adicional al uso de botas de caucho; en el área pecuaria es obligatorio el uso del overol.

-Al ingreso de la unidad rural Barcelona se tendrá un registro y la programación de las actividades que van a ejecutar. Posteriormente deben realizar el lavado de manos en la estación dispuesta para tal fin.

-Los estudiantes y personal de granja se organizan en grupos de trabajo no mayor a cinco personas manteniendo el distanciamiento físico en cada una de las áreas de producción tanto agrícola como pecuaria

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	<i>Código:</i> PT-GTH-01	<i>Versión:</i> 05	<i>Fecha de aprobación:</i> 17/01/2022	<i>Página:</i> 18 de 27

-La entrega de herramientas se hará previo cumplimiento de la información suministrada por el estudiante para el desarrollo de la práctica. Los elementos de trabajo se entregarán previa desinfección con alcohol al 70% los cuales se entregarán en la sección de herramientas.

-Las jornadas de trabajo se programarán de tal manera que exista una diferencia de una hora, para evitar aglomeraciones. Se prohíbe el ingreso de personas ajenas a las actividades propias de la unidad rural de Barcelona.

-Como medida de prevención se recomienda el autocuidado, no compartir objetos personales y el lavado de manos de manera continua.

-En caso de presentar síntomas respiratorios o sugestivos de COVID-19, deben evitar presencialidad, y así mismo serán aislados.

-La Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales cuenta con las siguientes unidades rurales: El Tahúr y La Banqueta (Villanueva –Casanare), Manacacías (Puerto Gaitán), El Cenar (Lejanías) y Restrepo; en las cuales se programarán prácticas en coordinación con las direcciones de Programa y los profesores que soliciten el servicio. Estas prácticas se desarrollarán con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

6.7.4.3 Centro Clínico Veterinario


El centro clínico veterinario prestará los servicios de consulta externa y cirugía ambulatoria a animales de compañía y de producción, única y exclusivamente por motivos de salud a través de cita previa por vía telefónica o por medios electrónicos; excepto la consulta de urgencias, cumpliendo los protocolos de bioseguridad del centro clínico, acatando los lineamientos del Ministerio de salud y protección social en la resolución número 740 de 2020 que aplican y el protocolo general de bioseguridad de la institución.

Para el servicio de consulta externa y cirugía menor se habilitarán las áreas de embarcadero, pesebreras, bretes, sala de espera, rayos x, consultorios, quirófanos, sala de derribo y espacios comunes, con la participación de los profesionales de apoyo, administrativos, docentes y estudiantes a través de los cursos de clínicas, cirugía, farmacología, introducción a las clínicas y medicina interna, organizados estratégicamente por asignación de turnos programados para evitar aglomeración de personal en áreas de trabajo.

El servicio de hospitalización de pacientes no se ofrecerá y estará sujeto a la posibilidad que los estudiantes del curso de clínicas puedan permanecer en el alojamiento del centro clínico, según las disposiciones que tome la administración frente a las medidas de contención del COVID-19; para el caso del área de grandes animales.

El personal externo y el personal del centro clínico deben cumplir con las medidas de ingreso. El ingreso del personal del centro clínico: profesionales de apoyo, administrativos, docentes, servicios generales, pasantes y estudiantes, está sujeto a la asignación de turnos programados y el del personal externo: acompañantes y propietarios, estará sujeto a la notificación del personal de recepción o por los médicos de turno.

Todo personal que ingrese a las diferentes áreas de la clínica como sala de espera, consultorios y quirófanos, deberán realizar el correcto lavado de manos en los puntos establecidos, los cuales contarán con agua, jabón y toallas. Es obligatorio el uso de tapabocas, batas desechables, gafas de seguridad y guantes.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	<i>Código:</i> PT-GTH-01	<i>Versión:</i> 05	<i>Fecha de aprobación:</i> 17/01/2022	<i>Página:</i> 19 de 27

Las personas que realizarán actividades en el centro clínico deberán mantener el distanciamiento físico establecido. El uso de los baños ubicados en el centro clínico, es exclusivo del personal adscrito al mismo.

Se establecerán demarcaciones en las zonas y en las vías de acceso a las instalaciones para restringir el tránsito del personal, de tal forma que solo circulen por dichas áreas, como recepción, sala de espera, consultorios, embarcadero, pesebreras, bretes y espacios comunes. Cada área de acceso estará demarcada de acuerdo al aforo definido y señalizada.


6.7.4.4 Medidas para el servicio de alojamiento

- La Universidad cuenta con servicio de alojamiento para la facultad de veterinaria los cuales cuentan con los protocolos de bioseguridad, desinfección, aislamiento y medidas obligatorias.
- Se usa el 50% del aforo, para la estancia de estudiantes en práctica o turnos nocturnos.

6.7.4.5 Espacios deportivos

Para el desarrollo de las actividades académicas a desarrollarse en los campos deportivos, y atendiendo al protocolo de Bioseguridad que la Universidad establece, se tendrán presente las siguientes consideraciones, previa programación establecida según el desarrollo de las clases:

- Garantizar al menos un área de 3 m² / usuario (1 metro de radio) en las zonas de actividad física, recreación y deporte.
- El uso del tapabocas, para todo el personal que va a hacer parte de las actividades académicas, es de carácter obligatorio.
- El lavado de manos antes de iniciar las actividades académicas es de vital importancia y es obligatorio, haciendo uso adecuado de las instalaciones.
- Las actividades académicas en los campos deportivos se desarrollarán manteniendo el distanciamiento social, como lo indican los protocolos de bioseguridad.
- Para el uso del material deportivo en las clases, se hará previo cumplimiento de los requisitos para su uso, con la información suministrada por el profesor, teniendo en cuenta que el material lo recibirá el profesor durante el tiempo estipulado y con el respectivo protocolo. De igual forma, quien entregue el material debe tener en cuenta las recomendaciones. Así mismo, terminada la actividad, el material debe ser regresado teniendo en cuenta el lavado de manos.
- Las jornadas de clase se programará de tal manera que exista una diferencia de tiempo para evitar aglomeraciones. Se prohíbe el ingreso de personas ajenas a las actividades del desarrollo de clases.
- Como medida de prevención adicional, se recomienda el autocuidado; no compartir objetos personales y el lavado de manos de manera continua.
- Se recomienda los usos del coliseo con puertas abiertas, la optimización de una adecuada ventilación y el cumplimiento de las condiciones higiénico - sanitarios.
- Los usuarios deberán lavar sus manos cada vez que cambien de una a otra zona de entrenamiento y antes de iniciar una rutina, ya sea con máquina, elemento o accesorio deportivo o cualquier rutina de entrenamiento y al finalizar las mismas.
- Desarrollar mecanismos para controlar el aforo y el tiempo de permanencia de los asistentes, áreas designadas para la realización de actividad física y ejercicio.
- Establecer un área de recepción e ingreso de usuarios que cuente con una barrera física, de vidrio o plástico, que proteja tanto al recepcionista como al usuario y garantizar los EPP.
- Propender por el manejo digital de documentos, en caso de requerir documentos físicos, se dispondrá de un área para esto.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	<i>Código:</i> PT-GTH-01	<i>Versión:</i> 05	<i>Fecha de aprobación:</i> 17/01/2022	<i>Página:</i> 20 de 27

- Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario. Igualmente disponer de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado.
- Inhabilitar y demarcar zonas de entrenamiento a través de letreros o cintas, donde se dará a conocer a los usuarios que la maquina no está en uso, así como las áreas de uso NO esencial para garantizar el distanciamiento.
- Demarcar las áreas de entrenamiento a través de letreros, indicando la capacidad máxima de personas en cada área.
- Incluir las áreas y maquinas inhabilitadas en los procesos de limpieza y desinfección de manera preventiva.
- Ideal que cada usuario mantenga su kit de autocuidado con contenga toalla, gel antibacterial y tapabocas e hidratación con agua.
- Está prohibido el consumo de alimentos en las áreas anexas o complementarias.
- Evitar prestar o intercambiar objetos personales.
- Abrir puertas y ventanas siempre que sea posible.
- Propender por la permanencia de personal que ayude en el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad institucional y de etiqueta respiratoria.
- Es importante el diligenciamiento del Auto-reporte de síntomas de salud, antes de ingresar a la realización de las prácticas deportivas.
- Evitar asistir presencial, ante la aparición de síntomas respiratorios o sugestivos de COVID-19.
- Evitar actividades deportivas donde no se conserve el distanciamiento a personas con algún tipo de enfermedad crónica asociada tales como cardiovasculares: angina, infarto, falla cardiaca, enfermedades pulmonares: asma, EPOC, obesidad, diabetes mellitus, hipertensión arterial, tabaquismo, cáncer, personas con inmunosupresión, así como tampoco las personas con síntomas asociados a COVID-19 como tos, fiebre, estornudos, dolor de garganta u otros síntomas sugestivos.
- Las distancias sociales aerodinámicas equivalentes serán de la siguiente manera: caminata ligera 1m, caminata rápida 2,5 m, carrera rápida 5m, patinar 5m, ciclismo rápido 10 m.
- Priorizar la actividad física en espacios abiertos.


6.7.5 Sistema de Bibliotecas:

El Sistema de Bibliotecas de la Universidad fundamentará su funcionamiento, en la oferta virtual de libros y bases de datos especializadas, como mecanismo para permitir el acceso a los contenidos del Sistema y con ello apoyar el desarrollo temático de los distintos cursos.

Los recursos virtuales del sistema de biblioteca tales como libros electrónicos, bases de datos y demás, contratados como CONVENIO NACIONAL CONSORTIA COLOMBIA 2020, EBSCOHOST, GESTIÓN HUMANA, VIRTUAL PRO, EBOOK7-24, EDICIONES DE LA U, DIAZ DE SANTOS, KINNESIS, MCGRAWHILL y PEARSON, se encuentran alojadas en la página web de la biblioteca, disponibles para el acceso de toda la comunidad académica desde cualquier dispositivo que tenga acceso a internet en la página: <https://biblioteca.unillanos.edu.co/> y también se pueden encontrar sus respectivos tutoriales en <https://biblioteca.unillanos.edu.co/tutoriales.php>.

En caso de requerir el uso de material bibliográfico físico, podrá consultar la disponibilidad de material mediante el siguiente proceso:

1. Ingresar al catálogo público de la Biblioteca de la Universidad de los Llanos en la dirección web <https://catalogo.unillanos.edu.co>
2. Ingresar usuario y contraseña (Por defecto corresponde al número de identificación)
3. Dentro del perfil de usuario, en el cuadro de búsqueda se podrá consultar por palabra clave o área de conocimiento de interés.
4. Al identificar el libro dar clic sobre el nombre.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	<i>Código:</i> PT-GTH-01	<i>Versión:</i> 05	<i>Fecha de aprobación:</i> 17/01/2022	<i>Página:</i> 21 de 27

La solicitud del préstamo del libro se debe realizar mediante correo electrónico a la dirección prestamosbiblioteca@unillanos.edu.co, con un tiempo de antelación de 72 horas, indicando código de estudiante (solo para rol estudiante y egresado), número de identificación, facultad, programa, signatura del libro, código del libro y número telefónico. Posteriormente, recibirá una notificación por correo electrónico o teléfono del día y la hora en la cual se podrá acercarse a la biblioteca para retirar el material bibliográfico, acatando todas las recomendaciones de bioseguridad y las medidas establecidas.

Las condiciones de disponibilidad del material, préstamo y devolución, serán atendidas mediante correo electrónico. Una vez, se reciba el material bibliográfico este pasará a un aislamiento durante 14 días.


El horario de atención para la entrega del material bibliográfico solicitado previamente, se realizará en el horario de 2 a 4 p.m.

Para acceder a las instalaciones de la biblioteca, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Se debe garantizar el distanciamiento físico, previendo por lo menos dos metros entre personas, por lo cual se establece un máximo de tres usuarios dentro de las instalaciones destinadas para el préstamo y devolución del material bibliográfico.
- Para el ingreso a las instalaciones de las bibliotecas, todos los visitantes deberán hacer uso correcto y obligatorio del tapabocas durante toda su permanencia en el recinto, así como también realizar la desinfección de sus manos con gel antibacterial dispuesto en la entrada.
- Se recomienda el uso de guantes para la manipulación y consulta del material bibliográfico
- Abstenerse de ingresar a la biblioteca en caso de presentar sintomatología de afección respiratoria y/o fiebre igual o superior a 38°C.
- Dejar sus pertenencias en los casilleros destinados
- Las salas de lectura y consulta de todas las sedes del sistema de la biblioteca de la universidad de los llanos no estarán habilitadas para la prestación del servicio al público.
- Los equipos de cómputo no estarán disponibles al público.
- Las capacitaciones en el uso y manejo de las bases de datos, se seguirán orientando de manera virtual.
- El área encargada dispondrá de los medios de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente y el manejo de residuos en articulación con la oficina de servicios generales.

6.8 TRANSPORTE DE PASAJEROS

- Todo vehículo de transporte para el uso de la operación tendrá disponible material de bioseguridad para su uso y en caso de ser requerido por algún colaborador, gel antibacterial, mascarillas desechables y pañitos húmedos.
- Los buses, vans y vehículos dispuestos para el transporte de personal después de prestar el servicio, serán higienizados mediante medios de desinfección manual o por medio de fumigación y/o limpieza con agua jabonosa o amonio cuaternario.
- Todo el personal que se transporta en los buses, vans o vehículos dispuestos para la operación, al abordar deberá hacer uso del gel antibacterial dispuesto en ellos, como medida de higienización obligatoria de manos al inicio de la jornada.
- Al final de la jornada y al abordaje nuevamente de los buses, vanes o vehículos dispuestos para el transporte deben hacer uso del gel antibacterial como medida de higienización obligatoria de manos.
- En los buses que distribuyen el personal deberá existir una distancia de al menos 1 metro, y la ubicación en el puesto debe ser escalonada o en zigzag.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	<i>Código:</i> PT-GTH-01	<i>Versión:</i> 05	<i>Fecha de aprobación:</i> 17/01/2022	<i>Página:</i> 22 de 27

- La cantidad de personas a transportar se distribuirá de acuerdo con el número de asientos/tipología de bus o vanes
- Se debe abrir todas las ventanas para facilitar la ventilación, Se debe evitar aire acondicionado con recirculación del mismo.
- En parqueaderos;
 - La ubicación de los vehículos se deberá realizar de modo que garantice la conservación de un espacio, respetando la distancia de 1 metro entre ellos.
 - Cada persona con vehiculó propio o particular, es responsable de la asepsia de su vehículo.
- La cantidad de personas a transportar se distribuirá de acuerdo con el número de asientos

6.9 ADECUADA VENTILACIÓN

En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:

- La ventilación del lugar y el cumplimiento del distanciamiento físico es de 1 metro.
- En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas puede usarse ventiladores sin recirculación de aire.
- En los entornos cerrados con aire acondicionado, se debe evitar la recirculación de aire y se debe mantener puertas y ventanas abiertas.
- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.
- **Alto flujo de aire natural;** Todos los ambientes de trabajo deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas trabajando en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de trabajo de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- **Apertura de puertas y Ventanas;** Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.


6.10 RECOMENDACIONES PARA EL HOGAR

6.10.1 Al salir de la vivienda

- Realizar el lavado de manos durante 20 segundos antes de salir de casa.
- Visitar solamente los lugares estrictamente necesarios.
- Evitar saludar con besos, abrazos ni dar la mano
- Utilizar el tapabocas en lugares cerrados donde sea imposible tener el adecuado distanciamiento social entre personas, tales como transporte público, supermercados, bancos entre otros.
- Procure en su hogar asignar a un adulto que realice las compras y que no se encuentre clasificado en ninguna población de riesgo.
- Evite el consumo de alimentos durante el recorrido.
- Si se moviliza en vehículo propio cada persona es responsable de generar a diario una rutina de asepsia y desinfección necesaria para evitar la contaminación dentro del mismo.

6.10.2 Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	<i>Código:</i> PT-GTH-01	<i>Versión:</i> 05	<i>Fecha de aprobación:</i> 17/01/2022	<i>Página:</i> 23 de 27

- Evite el consumo de alimentos durante el recorrido.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

6.11 AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si se convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para la COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe:


- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

6.12 MEDIDAS DE COMUNICACIÓN

- El plan de comunicaciones será claro y oportuno con todos empleados públicos, contratistas y demás personal, usando los diferentes medios y redes de la universidad para su divulgación.
- Se debe mantener las líneas de comunicación e información actualizadas a través de los medios que se dispongan para tener en cuenta en caso de presentarse una emergencia.
- Se dispondrá por las diferentes áreas de la universidad, zonas comunes, baños de las diferentes sedes, carteles, folletos, en los que se promueva el lavado de manos entre el personal y los visitantes, así mismo la forma correcta de realizarse una correcta higiene respiratoria con el uso adecuado de protección respiratoria.
- Desde el Área de Seguridad y salud en el trabajo, se debe ofrecer orientación, organizar sesiones informativas y/o boletines médicos semanales para facilitar información, sobre medidas de protección de la COVID-19, En sus lugares de trabajo bien sea de manera presencial, virtual o teletrabajo, así como los cambios en las pautas durante el proceso de mitigación de la Pandemia.

6.13 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA JORNADA LABORAL

- Previo al momento de iniciar las labores, se designará un área/espacio demarcado, así como personal capacitado (Médico, enfermero (a), jefe de enfermería o personal de Seguridad y Salud en el Trabajo), el cual indicará que se haga limpieza y desinfección de manos a todo el personal en general y visitantes. Para este procedimiento, se deberá asegurar una distancia mínima de un (1) metro entre cada persona. Previamente demarcada.
- Una vez que ingresan se registra el mismo, mediante el uso de código de barras del carne institucional, para permitir control de aforos al interior de las diferentes sedes de la institución. Siendo el mismo procedimiento para la salida


 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	<i>Código:</i> PT-GTH-01	<i>Versión:</i> 05	<i>Fecha de aprobación:</i> 17/01/2022	<i>Página:</i> 24 de 27

- Como punto importante del protocolo de ingreso se realiza lavado y desinfección de manos con agua y jabón por al menos 30 segundos.
- Posteriormente, se les indicara el diligenciamiento del Auto-Reporte diario de salud, como complemento en la búsqueda activa de síntomas o posible riesgo de contagio.
- Es importante tener en cuenta que ante un caso de COVID-19 confirmado se debe considerar el cierre del área por 24 horas, para realizar limpieza y desinfección.
- Se implementará un mecanismo (o formato - medevac), para programar y controlar la entrada de visitantes, proveedores y contratistas externos, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones. Este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia mínima entre cada persona, así como una adecuada higiene respiratoria, además se deben diligenciar una planilla de visita para mantener vigilancia y control al interior de las instalaciones (**FO-GTH-171**). Y para el caso del personal de la universidad se utiliza el software de lectura del código de barras en el carne institucional.
- Se recomienda implementar un horario único de atención de con un adecuado control en los tiempos del trámite al interior de la institución, además se deben diligenciar una planilla de visita para mantener vigilancia y control de esta población en las instalaciones.
- Todo el personal deberá ingresar con tapabocas (de preferencia los de uso común o tela), también se pueden usar N95 o mascarilla quirúrgica, aunque estos son principalmente recomendados para el personal del área de la salud.
- Proveer tapabocas de protección respiratoria a todo el personal que realice actividades al interior de la institución. Y velar porque esto se cumpla rigurosamente el uso del mismo.
- Todo el personal, deberá realizar el lavado de manos previo al inicio de sus labores.
- Todas las medidas de control al interior de las oficinas y centros de trabajo aplicarán de igual manera para todo el personal, que deba permanecer dentro de ellas o lugares conexos.
- Los visitantes, contratistas funcionarios públicos y demás estamentos en sus distintas formas de contratación, deberán llevar consigo los Elementos de Protección Personal que su actividad requiera incluyendo overoles o ropa de trabajo; y los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos, lavados y desinfectados.
- Las empresas deben garantizar a través de sus contratistas, el cumplimiento de las medidas de bioseguridad específicas para el personal de vigilancia (tapabocas quirúrgico o desechable únicamente si va a estar en contacto o a menos de dos metros de distancia de otras personas). Las Dependencias que tengan a cargo personal contratista (para el caso de Obras) deben informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo con al menos tres días de antelación para corroborar y validar el estado de salud del personal a realizar trabajos dentro de las áreas.
- Se definirán los grupos de riesgos mediante el diligenciamiento de la encuesta de condiciones de salud para lograr su caracterización.
- En caso de que el personal interno o externo desde hacerlo, y no siendo obligatorio, se contara con termómetros infrarrojo para toma de temperatura.

6.14 IDENTIFICAR EL ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD

Es de gran importancia fortalecer el diligenciamiento del Auto-reporte diario de síntomas, como mecanismo de notificación ante la aparición de síntomas de alarma relacionados con COVID-19, permitiendo así la activación eficiente de los mecanismos de control de y vigilancia epidemiológica por parte de la Institución.

Link del Auto-reporte: <https://forms.gle/Kn4ViTXYAeHQ7fmEA>

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	Código: PT-GTH-01	Versión: 05	Fecha de aprobación: 17/01/2022	Página: 25 de 27

Todos dentro de la comunidad universitaria podemos identificar a una persona con sintomatología de alarmas de la COVID-19, de tal manera que se debe informar a las personas que atienden población, servicios generales, vigilancia sobre qué hacer en caso de identificar personas que presenten los síntomas y se tomen los canales de comunicación adecuado, en el actuar sobre estos casos.


Es importante hacer énfasis en el personal, que si se presentan signos y síntomas debe abstenerse de prestar servicios y de presentarse a laborar e informar.

6.15 MEDIDAS PREVENTIVAS DE CONTROL EN CASO DE SOSPECHA POR COVID-19

- Se asignará en cada sede de la Universidad de los Llanos una zona aislamiento (con adecuada ventilación natural) como medida temporal, para los casos sospechosos, y brindar un manejo inicial mientras se solicita ayuda a los entes de salud encargados, posterior se hará limpieza y desinfección del sitio con hipoclorito.
- Si evidencia síntomas anormales en su organismo asociados al COVID 19, debe solicitar ayuda y acudir a su EPS o dirigirse a su casa e informar a las líneas habilitadas para tal fin (ARL/EPS/Ministerio) quienes darán las instrucciones a seguir. Si en el grupo de trabajo alguien presenta síntomas asociados al COVID 19, debe informarse inmediatamente al área de seguridad y salud en el trabajo y jefe inmediato para tomar las acciones pertinentes.
- Se hará la trazabilidad del personal que pudo haber tenido contacto con el PERSONAL POSITIVO POR COVID 19 y se enviarán a aislamiento preventivo de acuerdo con las directrices dadas por el gobierno nacional e instituto nacional de salud. El área de Seguridad Salud en el Trabajo mantendrá comunicación permanente con el trabajador hasta lograr su mejora de salud.
- Si un colaborador da positivo, se debe generar la alerta inmediatamente y reforzar las acciones preventivas en el grupo donde se generó, informar inmediatamente a la ARL/Secretaría de salud Departamental o municipal con el fin de hacerle monitoreo al caso.
- A través del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizará monitoreo permanente de las condiciones de salud del personal, mediante diligenciamiento del Auto-reporte diario de síntomas.
- Mientras exista el riesgo por la COVID-19 se recomienda al personal tomar precauciones básicas de higiene como el lavado de manos frecuente mínimo al menos cada tres horas y con una duración de 20 segundos, el distanciamiento social de 1 mts y ventilar adecuadamente los sitios en donde desarrollen sus actividades.
- En de un “posible caso positivo”, para lo cual se contará con el personal de Seguridad y salud en el trabajo, quien dará la orientación respecto al aislamiento del personal y así mismo iniciar la ruta de atención con la EPS respectiva. (Colsanitas: 018000979020, 4871920; Nueva EPS: 018000954400; Famisanar: 018000916662, 6531387; Ecopetrol: 018000915556; Coomeva: 018000930779; Medimas: 018000120777; Compensar: 018000915202; Línea Departamental: 123), es importante tener en cuenta que ante un caso de COVID-19 confirmado se debe considerar el cierre de institución educativa o del área por 24 horas, para realizar limpieza y desinfección del área.


6.16 RECOMENDACIONES GENERALES

- No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos enmallados.
- Promover en el personal, la importancia de que los enfermos se queden en casa.
- El personal mayor de 60 años o con patologías como Diabetes Mellitus, Lupus, Enfermedad Cardiovascular, Hipertensión Arterial. VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica y Obesidad, consumidores de tabaco, incluyendo

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	Código: PT-GTH-01	Versión: 05	Fecha de aprobación: 17/01/2022	Página: 26 de 27

también otras patologías generen susceptibilidad, así como las mujeres en estado de gestación y que requieran ser ubicados en puestos de trabajo donde se minimice el contacto con los demás miembros de la comunidad educativa, también se les asignaran, dentro de lo posible actividades puntuales, jornadas flexibles o una combinación de las anteriores cuando sea el caso y su actividad se requiera de manera presencial en las diferentes sedes de la institución.

- La Universidad proporcionará los elementos de protección personal, adecuado y necesario según matriz de EPP para COVID-19, bajo la orientación del Médico laboral Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Los profesionales del área ambiental de la Universidad de los Llanos, realizarán campañas de difusión y acompañamiento en la disposición final de residuos en las áreas comunes de la Universidad, la cual se debe dar de una manera adecuada, adicional serán los responsables de impartir la pedagogía adecuada al personal, debido a que se verá un notable aumento en el consumo y uso durante esta emergencia de dichos elementos como (tapabocas, etc.).
- Se instalarán en las entradas de las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos, los **PUNTOS DE LAVADO Y DESINFECCIÓN**, los cuales tendrán dispensador de jabón y toallas, para una correcta higienización de manos, así como dispensadores de Gel alcohólico. Se recomienda que el lavado de manos cada 3 horas.
- No se permitirá el ingreso de personal sin que previamente haya hecho el correcto protocolo de Bioseguridad previo al mismo.
- Se adoptarán las medidas establecidas en el protocolo de lavado y desinfección institucional quienes nos brindarán una guía adecuada acerca de las medidas establecidas con relación a los **PUNTOS DE LAVADO Y DESINFECCION**, la disposición adecuada de los residuos, etc.
- Adoptar horarios flexibles para el personal con el propósito de disminuir el riesgo por exposición en horas pico o de gran afluencia de personas en los sistemas de transporte, tener una menor concentración de colaboradores en los ambientes de trabajo y una mejor circulación del aire.
- No son recomendables las aspersiones al personal con ningún producto químico debido a que tiene implicaciones en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo relacionada con la irritación cutánea, la inhalación de las sustancias químicas y el subsecuente desarrollo de patologías respiratorias asociadas (DOH, 2020).
- Evitar compartir maquillaje, cremas, Tasas, cubiertos y otros utensilios.
- No utilizar accesorios (pulseras, anillos, relojes).
- El control integrado de plagas (roedores rastreros y voladores), se realiza en todas las sedes, con el operador externo contratado por la Universidad, este control se realizara con la periodicidad establecida al año para el control general en cada una de las sedes, aplicaciones mensuales en sitios críticos: porterías, zonas verdes, zonas de comidas y todas aquellas donde el usuario reporta infestación o se detecta en los monitoreos realizados por el contratista responsable de esta labor, tal como se establece en la Resolución 000666 de 24 de Abril de 2020.
- El incumplimiento de la normatividad legal establecida por el gobierno nacional puede generar sanciones de tipo penal, o económicas, por tal motivo es importante acatar los lineamientos laborales que se establecen en este documento y los que establecen la normatividad expedida durante esta época de emergencia por el gobierno nacional.
- En lo referente a tapabocas quirúrgicos, estos se pueden usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo; si presenta alguna de estas condiciones debe retirarse, eliminarse y cambiar por uno nuevo.
- Se hará divulgación de la vacunación frente a la COVID-19, acorde al Plan nacional de Vacunación, así como recomendar al personal vacunado informarlo.
- Adoptar un adecuado protocolo de etiqueta respiratoria
- El aislamiento de los empleados que sean sospechosos o que presenten síntomas, se hará desde el comienzo de los síntomas o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19			
	Código: PT-GTH-01	Versión: 05	Fecha de aprobación: 17/01/2022	Página: 27 de 27

una prueba negativa, a menos que por criterio médico se considere continuar el aislamiento, y se hará énfasis en iniciar la solicitud de atención médica por EPS.

- Los contactos estrechos de casos identificados dentro o fuera de la empresa serán aislados y se hará énfasis en iniciar la solicitud de atención médica por EPS.
- Se continuará la vigilancia diaria del estado de salud, según lo establecido en el programa de riesgo biológico para COVID-19.

7. FLUJOGRAMA

No aplica.

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **FO-GTH-170** Formato de auto reporte de salud ante pandemia por COVID-19.
- **FO-GTH-171** Formato de control para visitantes.
- **FO-GTH-172** Formato toma de temperatura y reporte de síntomas en el personal con sospecha de COVID-19.
- **PT-GTH-07** Protocolo de actuación frente a casos Covid-19, flujograma.

9. ANEXOS

Este documento no cuenta con anexos.

10. HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	20/05/2020	Documento nuevo.	Mabel Patricia Castillo <i>Contratista SG-SST</i>	Equipo Jurídico – Equipo de Calidad	Víctor Efrén Ortiz <i>Jefe de división de servicios administrativos</i>
02	15/07/2020	Se adicionó el numeral 6.7 del documento correspondiente a las medidas para el retorno a las actividades académicas a través de la presencialidad con alternancia.	Equipo de trabajo de la vicerrectoría académica.	Mabel Patricia Castillo <i>Contratista SG-SST</i>	Víctor Efrén Ortiz <i>Jefe de división de servicios administrativos</i>
03	15/10/2020	Se actualizan las referencias normativas aplicables al protocolo, y se modifican en concordancia los numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.6.1, 6.7, 6.9.1, 6.12 y 6.15.	Mabel Patricia Castillo <i>Contratista SG-SST</i>	Mabel Patricia Castillo <i>Contratista SG-SST</i>	Víctor Efrén Ortiz <i>Jefe de división de servicios administrativos</i>
04	13/08/2021	Se actualizan las referencias normativas aplicables al documento.	Mabel Patricia Castillo <i>Contratista SG-SST</i>	Mabel Patricia Castillo <i>Contratista SG-SST</i>	Víctor Efrén Ortiz <i>Jefe de personal</i>
05	17/01/2022	Se actualizan las referencias normativas aplicables al documento.	Mabel Patricia Castillo <i>Contratista SG-SST</i>	Mabel Patricia Castillo <i>Contratista SG-SST</i>	Víctor Efrén Ortiz <i>Jefe de personal</i>